



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA
GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0084-2024

Arequipa, 01 de marzo de 2024.

Vistos, los Oficios N° 0240-2024-DA-VR.AC-UNSA y N° 0243-2024-DA-VR.AC-UNSA, de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institucionalidad universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)."

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 151° del Estatuto Universitario, referente a las atribuciones de Consejo Universitario, establece lo siguiente: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) 59.10 Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión (...)."

Que, en ese sentido, conforme al artículo 98° de la referida Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el artículo 300° del Estatuto Universitario, se establece que: "El ingreso a la Universidad se realizará mediante un proceso de admisión, en las modalidades de ordinario y extraordinario, que tienen por objeto evaluar y seleccionar por estricto orden de méritos a los postulantes".

Que, por su parte, con Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022, de fecha 05 de julio de 2022, se resolvió entre otros: "PRIMERO: APROBAR el nuevo REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)". Estableciéndose en el artículo 139° del referido ROF que la Dirección de Admisión, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de planificar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de admisión y selección de postulantes para el ingreso a la UNSA.

Que, asimismo, se tiene que el artículo 140° del Reglamento de Organización y Funciones, respecto a las funciones de la Dirección de Admisión, prescribe lo siguiente: "(...) 140.4. Proponer el cronograma de actividades del proceso de admisión al Vicerrectorado Académico".

Que, al respecto, se tiene que con Resolución de Consejo Universitario N° 0218-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, se resolvió entre otros: "1. APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)"; y, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0282-2023 de fecha 20 de junio de 2023, se resolvió:

"1. **APROBAR** en vía de regularización la ampliación de fechas del Cronograma del Proceso de Admisión 2024 de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0218-2023 del 29 de mayo de 2023 (...)", conforme se detalla en las mismas.

Que, posteriormente, con Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2024 de fecha 15 de enero de 2024, se resolvió: "1. **APROBAR** la modificación al Cronograma del Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)", estableciéndose entre otros, que la Evaluación de Conocimientos correspondiente al Examen Ordinario Filiales 2024, se desarrollaría el sábado 17 de febrero de 2024.

Que, sin embargo, mediante los documentos del visto, la Dirección de Admisión, con el visto bueno del Vicerrectorado Académico, solicitó se postergue para el sábado 06 de abril de 2024 la Evaluación de Conocimientos del Examen Ordinario Filiales 2024, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2024 de fecha 15 de enero de 2024, a fin de garantizar la continuidad y oportunidad de participación del mayor número de postulantes posible en la referida Evaluación de Conocimientos; y, teniendo en cuenta que por la cantidad de postulantes inscritos a la fecha del pedido, habría un déficit para la Universidad, teniendo en consideración los egresos que implica para la UNSA, la planificación y ejecución de la Evaluación de Conocimientos del Examen Ordinario Filiales 2024.

Que, a razón de que durante el mes de febrero de 2024, el Consejo Universitario no tenía programado sesionar antes del sábado 17 de febrero de 2024, es que mediante Oficio N° 0237-2024-SG-UNSA de fecha 14 de febrero de 2024, se autorizó a la Dirección de Admisión, difundir la respectiva publicidad comunicando la postergación de la Evaluación de Conocimientos correspondiente al Examen Ordinario Filiales 2024 para el sábado 06 de abril de 2024, en tanto Consejo Universitario apruebe la referida postergación.

Que, en virtud de lo expuesto, el **Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2024**, acordó: 1) Postergar, para el sábado 06 de abril de 2024, la Evaluación de Conocimientos correspondiente al Examen Ordinario Filiales 2024, que estaba programada para el sábado 17 de febrero de 2024, según Cronograma del Proceso de Admisión 2024, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2024 de fecha 15 de enero de 2024; y, en consecuencia; 2) Modificar el Cronograma del Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0218-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, ampliado con Resolución de Consejo Universitario N° 0282-2023 de fecha 20 de junio de 2023, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2024 de fecha 15 de enero de 2024, conforme se detalla en la parte resolutive; y, 3) Validar la autorización otorgada a la Dirección de Admisión mediante Oficio N° 0237-2024-SG-UNSA de fecha 17 de febrero de 2024, para difundir la publicidad a través de la cual se comunicó la postergación de la Evaluación de Conocimientos correspondiente al Examen Ordinario Filiales 2024 para el sábado 06 de abril de 2024.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

SE RESUELVE:

- 1. POSTERGAR**, para el sábado 06 de abril de 2024, la Evaluación de Conocimientos correspondiente al Examen Ordinario Filiales 2024, que estaba programada para el sábado 17 de febrero de 2024, según Cronograma del Proceso de Admisión 2024, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2024 de fecha 15 de enero de 2024; y, en consecuencia,
- 2. MODIFICAR** el Cronograma del Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0218-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, ampliado con Resolución de Consejo Universitario N° 0282-2023 de fecha 20 de junio de 2023, y modificado con





UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA
GENERAL

R.C.U. N° 0084-2024

01/03/2024

Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2024 de fecha 15 de enero de 2024; conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

EXAMEN CEPRUNSA I FASE 2024		
Inscripciones	lunes 29 de mayo de 2023	viernes 16 de junio de 2023
Inicio de clases	lunes 19 de junio de 2023	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 09 de julio de 2023	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 23 de julio de 2023	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 27 de agosto de 2023	
EXAMEN ORDINARIO I FASE 2024		
Inscripciones	lunes 17 de julio de 2023	viernes 01 de setiembre
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 10 de setiembre de 2023	
Evaluación de conocimientos	domingo 17 de setiembre de 2023	
EXAMEN CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2024		
Inscripciones	lunes 11 de setiembre de 2023	viernes 22 de setiembre
Inicio de clases	lunes 25 de setiembre de 2023	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 08 de octubre de 2023	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 05 de noviembre de 2023	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 17 de diciembre de 2023	
EXAMEN CEPRUNSA II FASE 2024		
Inscripciones	lunes 13 de noviembre de 2023	viernes 22 de diciembre de 2023
Inicio de clases	martes 26 de diciembre de 2023	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 07 de enero de 2024	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 14 de enero de 2024	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 04 de febrero de 2024	
EXAMEN EXTRAORDINARIO 2024		
Inscripciones	De los dos primeros puestos en orden de mérito de las I.E de la Región Arequipa. De los deportistas destacados acreditado por el IPD. Personas con discapacidad. Egresados de colegios secundarios que otorgan Bachillerato internacional. Egresados de Colegios de alto rendimiento COAR. Víctimas de la violencia ocurridas 1980-2000. Víctimas del terrorismo. Convenio Andrés Bello.	Lunes 15 de enero de 2024 Jueves 08 de febrero de 2024



	Trasladados internos. Traslados externos. Titulados o graduados de Universidades Públicas o privadas. Egresados y Bachilleres de Universidades con licencia denegada.	Jueves 15 de febrero 2024 viernes 23 de febrero 2024
Inicio de clases	Lunes 12 de febrero de 2024	
Evaluación de perfil vocacional *	Domingo 25 de febrero de 2024	
Evaluación de aptitud académica	Domingo 03 de marzo de 2024	
Asignación de vacantes	Miércoles 06 de marzo de 2024	
EXAMEN ORDINARIO II FASE 2024		
Inscripciones	lunes 12 de febrero de 2024	viernes 08 de marzo de 2024
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 17 de marzo de 2024	
Evaluación de conocimientos	domingo 24 de marzo de 2024	
EXAMEN ORDINARIO FILIALES 2024		
Inscripciones	Lunes 25 de marzo de 2024	Miércoles 03 de abril de 2024
Evaluación de conocimientos (Mollendo, Camaná y El Pedregal)	Sábado 06 de abril de 2024	

* La evaluación de perfil vocacional la rendirán los postulantes a los programas profesionales de Arquitectura, Artes (todas sus especialidades), Ingeniería de Industrias Alimentarias, Enfermería, Medicina, Educación (todas sus especialidades), Psicología, Ciencias de la Comunicación (todas sus especialidades), Derecho y Economía.

- VALIDAR** la autorización otorgada a la Dirección de Admisión mediante Oficio N° 0237-2024-SG-UNSA de fecha 17 de febrero de 2024, para difundir la publicidad a través de la cual se comunicó la postergación de la Evaluación de Conocimientos correspondiente al Examen Ordinario Filiales 2024 para el sábado 06 de abril de 2024.
- DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL



DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: Rectorado, VR.AC., VR.INV., DIGA, DA (antes DUA), DSA (antes DUFA), CEPRUNSA, Facultades, Departamentos, OCEII (antes OUIS), OTI, ARCHIVO.

Exp. 1007388-2024
/hmc